



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 976/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas N° 19.925; Decreto Alcaldicio N° 771/2017 de 28 de Febrero de 2017, que autoriza la transferencia de la patente ahí indicada, en razón de nuevo contrato de arriendo de local comercial al que se encuentra afecta dicha patente; Resolución del Decreto Alcaldicio indicado, Folio 571; Memorando N° 0094/17 de 10 de Marzo de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, Mediante el cual, explica que por un error involuntario se solicitó la transferencia de la patente de alcohol, correspondiente al Rol N° 400.022, desde la Sra. Ruth Rubio Naranjo a la Sra. Yajaira Ramírez Sanchez, siendo ésta una materia que debe primero ser sometida a resolución del Concejo Municipal, toda vez que la patente efectivamente cambiará de domicilio, por lo tanto se requiere dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 771/2017 del 28 de Febrero de 2017

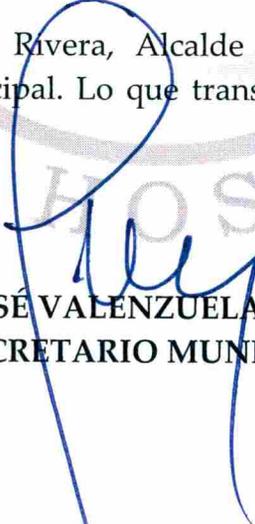


DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 771/2017 del 28 de Febrero de 2017, que por un error involuntario se solicitó la transferencia de la patente de alcohol, correspondiente al Rol N° 400.022, siendo ésta una materia que debe primero ser sometida a resolución del Concejo Municipal, toda vez que se trata de un cambio de domicilio.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCION: MUNICIPAL



Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización